



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el 30 de julio del presente año la Provincia "FRANCISCO DE ORELLANA" celebra el SEGUNDO ANIVERSARIO de erección política administrativa;

Que por el constante trabajo y esfuerzo de sus hijos por alcanzar su pleno desarrollo y progreso a través de los programas de integración fronteriza y amazónica, ha alcanzado el respeto e importancia dentro del concierto nacional;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, recordar y exaltar las fecha históricas de los pueblos de la Patria, a fin de incentivar los valores cívicos y el justo orgullo de sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

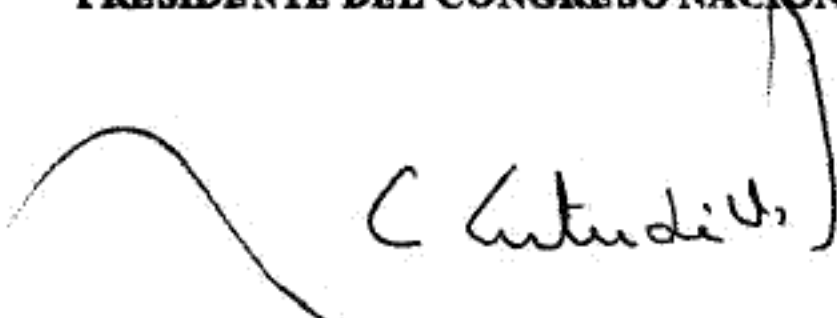
ACUERDA

Saludar y felicitar a la Provincia de "FRANCISCO DE ORELLANA", al celebrar su SEGUNDO ANIVERSARIO de provincialización y al H. Consejo Provincial por su fructífera labor desarrollada en beneficio de la comunidad provincial.

Delegar al señor Arquitecto Estuardo Hidalgo Bifarini, Diputado por la Provincia "Francisco de Orellana", para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo en la Sesión Solemne que con tal acontecimiento se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil.


Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


Lcdo. GUILLERMO ASTUDILLO IBARRA
SECRETARIO GENERAL